

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, Estado de México, abril 29 de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 27/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, por el que se crea el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Ixtlahuaca, Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” Sección Segunda 28 de abril de 2016

01. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, por el que se crea el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Ixtlahuaca, Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Por las necesidades del servicio y para un mayor acceso a la justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracción I, 63 fracción XVI, 64 fracción II, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se acuerda la creación del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Ixtlahuaca, que iniciará funciones a partir del veinte de abril de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Dicho Centro de Mediación, se encontrara ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México; a un costado del Estadio de Fútbol Municipal.

TERCERO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Nota. El acuerdo de mérito puede consultarse en la página de internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/abr282.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó